

Comunicado de Prensa No. 097/2021

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2021.

EL IFT APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LINEAMIENTOS PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES, PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES A CARGO DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA

- *En estos lineamientos se plantea la creación de un Sistema Electrónico que sirva como plataforma para presentar promociones y realizar notificaciones.*
- *El Sistema Electrónico estará diseñado para operar las 24 horas del día, los 365 días del año, lo que se traduce en una mejora para los particulares.*
- *Por otra parte, el Pleno del IFT aprobó la modificación de los Lineamientos para la sustanciación de los trámites y servicios que se realicen a través de la Ventanilla Electrónica.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó la expedición de los Lineamientos para la sustanciación de las investigaciones, procedimientos y trámites a cargo de la Autoridad Investigadora, a través de medios electrónicos.

En estos lineamientos se plantea la creación de un Sistema Electrónico que sirva como plataforma para presentar promociones y realizar notificaciones, además de la interacción entre la Autoridad y los agentes económicos relacionados con los diversos procedimientos e investigaciones a cargo de la Autoridad Investigadora.

El Sistema Electrónico estará diseñado para operar las 24 horas del día, los 365 días del año, lo que se traduce en una mejora para los particulares, ya que, además de reducir los costos por traslado a la Oficialía de Partes del Instituto, se ampliará la hora de presentación de promociones.

Comunicado de Prensa

No. 097/2021

El acuerdo aprobado prevé un periodo de entrada en vigor de un año a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y un periodo de transición de un año que permitirá, por un lado, desarrollar el Sistema Electrónico y por el otro, que los agentes económicos se familiaricen con el marco normativo.

Asimismo, una vez que entren en vigor los lineamientos, quedarán abrogados los “Lineamientos para la presentación de denuncias de prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, ante la Autoridad Investigadora del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de medios electrónicos”.

Por otra parte, el Pleno del IFT aprobó una modificación a los Lineamientos para la sustanciación de los trámites y servicios que se realicen a través de la Ventanilla Electrónica, consistente en modificar su artículo Cuarto Transitorio, a fin de ampliar por 2 años más el plazo previsto, para que el Instituto incorpore los trámites y servicios que actualmente emplean algún medio electrónico para su presentación, gestión y resolución a su Ventanilla Electrónica.

Dicha adecuación normativa obedece a que, durante el año 2020, el Instituto centró sus esfuerzos en mantener la operación eficiente de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión durante la pandemia generada por la propagación del virus SARs-CoV2; asimismo, definió su Hoja de Ruta 2021 – 2025, y estableció las características de su actual Estrategia de Gobierno Electrónico, priorizando sus esfuerzos en dicha materia en aquellos trámites y servicios que generan mayores cargas administrativas a la industria que regula, tal como se puede constatar en el actual Programa de Trabajo 2021 y, de ahí la necesidad de extender el plazo previsto en el artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos de Ventanilla Electrónica.

Comunicado de Prensa No. 097/2021

Con los dos proyectos anteriores, el IFT avanza en la implementación de su agenda digital, al ofrecerle a los participantes de la industria de las telecomunicaciones y radiodifusión, un abanico más amplio y variado de trámites, investigaciones y procedimientos a través de medios electrónicos, acorde a la nueva realidad.

-----*****-----

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735, 2729 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

